

CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACION DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN Y LA FUNDACIÓN CULTURA PARA TODOS

---En la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, a los 28 días del mes de DICIEMBRE del año 2.020, LA ASOCIACION DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN CUIT 30-57295051-0 de la provincia de Tucumán, en adelante APUNT con domicilio en 9 de Julio 746 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, representada en este acto por su Secretario General Sr. ANGEL HUGO MORALES, DNI N°13.598.711 y por la otra parte la FUNDACION CULTURA PARA TODOS, en adelante CULTURA P/TODOS, CUIT 30-71227911-3, con domicilio en Diagonal 6 1027 - Barrio : Padilla, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, representado en este acto por su presidenta CAROLINA SANTILLI, DNI N° 17.859.967, en representación de SAN MIGUEL RUGBY CLUB (en formación), en adelante EL CLUB, acuerdan suscribir el presente convenio marco con el objeto de procurar:

PRIMERO APUNT CULTURA P/TODOS se comprometen a formar una alianza institucional por el termino de 3 años) tres años) orientada a mantener un sistema de cooperación en beneficio de ambas instituciones y su comunidad en lo relacionado al desarrollo de diferentes programas.

SEGUNDO: En el marco de la Responsabilidad Social, el Objeto de AMBAS PARTES, es trabajar en la generación de espacios de recreación, deporte, cultura, comunicación, derechos humanos, prevención y promoción de la Salud, para el desarrollo y crecimiento la población en general a través de la realización de un espacio físico destinado a ser **Polideportivo y Centro Recreativo Multicultural**.

TERCERO: Promover, patrocinar y difundir modelos de participación activa de diversas temáticas procurando mejorar la calidad de vida y el derecho a la salud de Los hijos de empleados No docentes, estudiantes universitarios y jóvenes que deseen integrarse.

CUARTO Promover, organizar, desarrollar y apoyar aquellas actividades e iniciativas que tengan por finalidad la realización de programas de Inclusión social, clínicas deportivas producción artística y cultural, Encuentros temáticos, congresos nacionales e internacionales de deporte cultura y comunicación.

QUINTO: AMBAS PARTES se comprometen a implementar y participar en campañas sanitarias, tanto públicas como privadas, con la finalidad de convertirse en instituciones líderes comprometidas con el desarrollo equitativo, justo, sustentable y sostenido.

SEXTO: APUNT apoyará a través de CULTURA P/TODOS la realización y desarrollo de las diferentes prácticas deportivas que promueva o lleve adelante EL SAN MIGUEL RUGBY CLUB con la finalidad de arraigar valores e integridad social promoviendo el desarrollo integral de los deportistas, sus familias y de toda la sociedad en general facilitándole el predio de localizaciones Universitarias en Av., Néstor Kirchner al 1800 para los entrenamientos, cuadrangulares y encuentros de rugby, futbol, y otros deportes integrados.

SEPTIMO: APUNT se compromete a fomentar y promover un crecimiento continuo de ambas entidades y EL CLUB mediante el dictado de cursos y charlas por profesionales de la salud y el deporte que puedan contribuir en la formación permanente y sostenida de todo el personal y directivos DEL CLUB y de AMBAS PARTES. -

OCTAVO: APUNT se compromete a trabajar con EL CLUB en aspectos nutricionales y físicos de los jugadores del club con la finalidad de mejorar el rendimiento físico y deportivo. -

NOVENO: se compromete a aportar a EL CLUB, a través de CULTURA P/TODOS, un (1) servicio de traslado local por mes para que el/los equipo/s pueda ir a jugar o realizar prácticas con otros clubs.

DECIMO: LA FUNDACION Y EL CLUB se comprometen a promover la inclusión de niños, niñas y jóvenes que quieran participar de las diferentes actividades deportivas y culturales, protección del medio ambiente, charlas informativas, acompañamiento deportivo, psicológico y territorial a través dela inclusión de pasantes de diferentes carreras de las unidades académicas de la UNT



UNDECIMO: CULTURA P/TODOS y EL CLUB se comprometen además a participar activamente como colaborador directo en las campañas de promoción y prevención de la salud que LA FUNDACIÓN emprenda y a incentivar la participación de sus deportistas, afiliados, sus familias y grupos afines.

DUODECIMO: Las PARTES acuerdan difundir este convenio y el proyecto de colaboración a través de todos sus canales de comunicación; como así también la difusión de imágenes autorizadas por las partes en cada actividad mediante sus redes sociales. -

DECIMOTERCERO: Las partes se comprometen a resolver cualquier diferencia que pueda suscitarse de manera amistosa, fijando como domicilios los establecidos ut-supra y obligándose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs. de producido.

En el lugar y fecha señalados "ut-supra" y en prueba de conformidad, suscriben el presente los representantes de las partes, firmándose dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.